



1821 Universidad de Buenos Aires

Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen de Comisión Evaluadora N°32/2021

COMISIÓN EVALUADORA

DICTAMEN N° 032/21

EX-2020-01498496-UBA-DME#SG

Procedimiento: Contratación Directa N° 031/2021

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Sr. Alfredo Callau, Coordinador General de Gestión Operativa SEUBE-UBA.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe del Departamento Administrativo de Comisión Evaluadora.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, siendo el objeto: **“Adquisición de insumos agropecuarios para el mantenimiento de espacios verdes de la Dirección General de Deportes de Ciudad Universitaria, solicitados por la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil”**.

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

1- José R. Picasso S.A: \$ 748.608,00.-

2- FOSSROC Insumos Integrales S.A.S.: \$ 1.085.390,30.-

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes **José R. Picasso S.A.** y **FOSSROC Insumos Integrales S.A.S.** no se encuentran suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

Los oferentes **José R. Picasso S.A.** y **FOSSROC Insumos Integrales S.A.S.** han presentado en forma correcta la Garantía de Oferta y han dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

La oferta presentada por **José R. Picasso S.A.** para el renglón N° 4 no resulta conveniente por cuanto cotiza para el mismo un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.

Los oferentes **José R. Picasso S.A.** para los renglones N° 3, 5 a 7, 9 a 12 y 14 a 16 y **FOSSROC Insumos Integrales S.A.S.** para los renglones N° 1 a 10 y 13 han acreditado los antecedentes administrativos, técnicos y económicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente Contratación Directa.

VIII) – EVALUACIÓN.-

Conforme lo analizado se determina el siguiente Orden de Prelación:

Renglón/ Empresa	José R. Picasso S.A.	Fossroc Insumos Integrales S.A.S.
1	No Cotiza	1°
2	No Cotiza	1°
3	1°	2°
4	Inconveniente	1°
5	1°	2°
6	1°	2°
7	1°	2°
8	No Cotiza	1°
9	1°	2°
10	1°	2°
11	1°	No Cotiza
12	1°	No Cotiza
13	No Cotiza	1°
14	1°	No Cotiza
15	1°	No Cotiza
16	1°	No Cotiza

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

1. APROBAR la tramitación realizada.

2. DECLARAR inconveniente la oferta presentada por:

José R. Picasso S.A.: para el renglón N° 4 por cuanto cotiza para el mismo un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.

3. ADJUDICAR: los renglones N° 1 a 16 por ajustarse administrativa, técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, de la siguiente manera:

José R. Picasso S.A.:

Renglón N° 3.....	\$ 134.640,00.-
Renglón N° 5.....	\$ 8.294,00.-
Renglón N° 6.....	\$ 3.690,00.-
Renglón N° 7.....	\$ 6.485,00.-
Renglón N° 9.....	\$ 3.885,00.-
Renglón N° 10.....	\$ 27.712,80.-
Renglón N° 11.....	\$ 77.304,00.-
Renglón N° 12.....	\$ 75.000,00.-
Renglón N° 14.....	\$ 172.350,00.-
Renglón N° 15.....	\$ 143.748,00.-
Renglón N° 16.....	\$ 58.564,00.-
Subtotal.....	\$ 711.672,80.-

FOSSROC Insumos Integrales S.A.S.:

Renglón N° 1.....	\$ 450.000,00.-
Renglón N° 2.....	\$ 250.000,00.-

Renglón N° 4.....\$ 19.057,50.-
Renglón N° 8.....\$ 23.292,50.-
Renglón N° 13.....\$ 97.500,00.-
Subtotal.....\$ 839.850,00.-

IMPORTE TOTAL PREADJUDICADO.....\$ 1.551.522,80.-

**SON PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL
QUINIENTOS VEINTIDOS CON OCHENTA CENTAVOS.-**

COMISIÓN EVALUADORA.